

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la representante del CONDOMINIO EL REMANSO, frente a MARÍA NUBIA CADAVID DE OSORIO y HÉCTOR JAIRO OSORIO CADAVID, radicada al 2018-00168-01; allegado memorial. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 10 de Febrero de 2022.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Once (11) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

Cursa su trámite procesal en esta instancia la Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por la representante del CONDOMINIO EL REMANSO, frente a los señores MARÍA NUBIA CADAVID DE OSORIO y HÉCTOR JAIRO OSORIO CADAVID, radicada al 2018-00168-01.

Se aproxima al plenario escrito del señor GERARDO BERNAL MONTENEGRO, que pretende la aplicación de lo ordenado en el artículo 317 del código general del proceso.

Por lo tanto, se ordena agregar la misiva al plenario y dar traslado a las partes por el término de *Tres Días Hábiles*, dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 23 del 14/2/2022


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria